VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ADESS

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## COMBUSTIBLE FLOTILLA VEHICULAR.


**Elaborado por:**

**Miguel Angel Ferrera Mejía**

**Encargado de mantenimiento y transportación**

**Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS**

**Santo Domingo, Rep. Dom., Código Postal: 10130**


ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES * GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES * Santo Domingo, R.D.

# Índice

Antecedentes ..... 3

**Objetivo General** ..... 4

**Objetivos Específicos:** ..... 4

**Alcance:** ..... 4

**Condiciones** ..... 4

- **Condiciones del lugar y duración de la entrega:** ..... 4
- **Condiciones técnicas de los recursos solicitados:** ..... 4-7

**Entregables:** ..... 7

**Monto de la ejecución y modo de pago.** ..... 7

**Criterios de selección/evaluación:** ..... 8

**Conflicto de intereses – elegibilidad:** ..... 8

**Requisitos legales:** ..... 8

# Antecedentes

A finales del año 2003 la República Dominicana experimentó una de las crisis económicas de mayor impacto de las últimas décadas, dejando en la pobreza a más de un millón de dominicanos. Esta situación atrapa a la nación dentro de un modelo de política social contraproducente para hacer frente a la problemática que imperaba en el momento, junto a las demandas de los nuevos tiempos.

La nueva administración pública que se instala en agosto de 2004, al mando del Presidente Dr. Leonel Fernández Reyna, crea el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), liderado por el Vicepresidente, Dr. Rafael Alburquerque, que propicia una discusión acerca de los cambios posibles que permitirían el alcance de soluciones viables ante el evidente deterioro de la calidad de vida de miles de ciudadanos.

La nueva política social planteaba la modernización del viejo esquema, priorizando una visión estratégica, concebida para la protección de la población en situaciones de indigencia y pobreza, así como de vulnerabilidad relacionada a los ciclos económicos, teniendo como ejes transversales la búsqueda de la eficacia, eficiencia y transparencia de sus acciones. Es de este modo como el Estado decidió crear el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), para identificar la población meta, y proveerle de servicios sociales básicos a personas en situación de extrema pobreza.

En este marco el Gobierno crea mediante el decreto No.1560-04 del 16 de Diciembre de 2004, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), un organismo adscrito al Poder Ejecutivo con autonomía técnica, administrativa y financiera, la cual tiene autoridad de actuar como unificador de los pagos de los subsidios sociales focalizados otorgados por el Gobierno Dominicano.

Asimismo, tiene vinculación institucional y funcional con el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS) y con todas aquellas instituciones del Estado responsables de determinar, instrumentar y focalizar un subsidio de carácter social.

La ADESS es una institución que consta de una infraestructura con elementos modernos, facilidades acorde con las exigencias de la actualidad tanto en materia de equidad como en respuesta a distintos eventos naturales; además de una Delegación en cada provincia del país.

La División Servicios Generales tiene bajo control manejo la correcta funcionalidad de los distintos equipos, servicios y espacios que constituyen la ADESS, esto incluye los mantenimientos y adecuaciones realizadas a las delegaciones provinciales, excepto los de orden tecnológico.

## Objetivo General

Garantizar abastecimiento de combustible para la flotilla vehicular de la ADESS en cantidad y calidad para el funcionamiento correcto de los equipos indicados.

## Objetivos Específicos:

- Contar con combustible todo el año para garantizar la continuidad de los servicios que ofrece la ADESS.
- Garantizar combustible tipo gasolina y gasoil para abastecer a los equipos según el asociado a cada equipo.

## Alcance:

La División de Servicios Generales tiene acción en lo que corresponde a la solicitud, recepción y supervisión del combustible solicitado por la ADESS, según las especificaciones detalladas en las condiciones del presente TDR.

## Condiciones

## Condiciones del lugar y duración de la entrega:

- **El abastecimiento de los vehículos de la institución se realizara en cualquiera de las estaciones indicadas en su registro suministrado a la entidad.** Las estaciones de servicio deben estar en el territorio Nacional no importando su ubicación pero con un mínimo de 10 estaciones distribuidas en el Distrito Nacional y el gran Santo Domingo.
- **La duración del presente suministro se hará por un periodo de un mes agosto 2018.**

## Condiciones técnicas de los recursos solicitados:

- Equipos necesarios para realizar los trabajos deben ser de la responsabilidad del oferente en todos los casos.
- Materiales, productos y equipos ofertados deben de ser de calidad no refurbished (no reparado por la casa u otro agente), y que respeten el medio ambiente.

  Deben de cumplir con las especificaciones de la norma EN 590 o ASTM D975.
- Certificado de calidad del combustible de Refinería Dominicana de Petróleo (Copia), se podrá solicitar de forma aleatoria según consideración de la ADESS.

- Monto a ofertar en combustible para flotilla de vehículos RD$ 350,000 durante un mes.
- La forma de consumo es por cupones (ticket) en denominaciones de 500 y 200, con entrega de los mismos mensual en igual cantidad de lo contratado para cada mes.
- Cupones con código de barra los mismos deben ser leídos por un lector y emitir un comprobante con las credenciales de la institución, monto echado, fecha y tipo de combustible como datos mínimos validables.
- La validez de los cupones (ticket) será de un año.
- Entregar listado de estaciones de combustibles disponibles para el expendio de combustible en las condiciones del presente documento el mismo debe contener como requisito mínimo los datos generales de cada estación.
- Cumplir con la legislación ambiental que le corresponda en cada caso o parte del presente proyecto durante su ejecución.
- El oferente debe dar un manejo y disposición acorde a la ley 64-00 y a los reglamentos que apliquen, para lo cual nos expide copia permiso, constancia o licencia ambiental, se podrá solicitar de forma aleatoria según consideración de la ADESS.
- Se recomienda que los procesos estén certificados por la norma ISO 9001 y 14001 de medio ambiente, por los compromisos de calidad y gestión ambiental de la institución.

## Entregables para evaluación:

1. Documentación que avale las condiciones estipuladas en las condiciones.

## Entregables del contrato:

1. Cupones (tickets) de combustible estipulado en las condiciones.

**Criterios de selección/evaluación:**

| Documentos sujetos a criterios de evaluación | ¿Cumple? | Observación |
|---|---|---|
| Dominación solicitada en las condiciones | | |

## Conflicto de intereses – elegibilidad:

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés

y elegibilidad establecidas en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, los cuales podrán ser consultados en la página Web: http://www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/leyes-y-decretos

## Requisitos legales:

***Para proveedor:***

- Mínimo dos (2) referencias de trabajos ejecutados, en los últimos cinco años, de naturaleza similar al requerido en esta contratación; se aceptan referencias de trabajos ejecutados por un monto inferior al monto de la Oferta.

- Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

- Registro de Proveedor del Estado (RPE).

- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

- Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado.

**NOTA: Todas las certificaciones deben estar vigentes.**